MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
29 OCT 2026
4:20 pm
Hora:
Quien Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN FAM TRIP O INTERCAMBIO TURÍSTICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ"**
ENTIDAD O DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL**
CÓDIGO BPIM	**2025-9-15-572-00041**
CÓDIGO BPIN	**202600000048266**
PLAZO	**SESENTA (60) DÍAS**
VALOR	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) MCTE**
FUENTE O RECURSO	**SUPERÁVIT - RECURSOS PROPIOS**
CÓDIGO PLAN ADQUISICIONES	**SIIPAA2026 – 713**
CODIGO UNSPSC	**90101603 SERVICIOS DE CATERING / 90111501 HOTELES / 90121501 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES / 90121500 AGENTES DE VIAJES**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> ***ARTICULO 2.*** *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*
>
> ***ARTICULO 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir:



"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La misma Constitución política en sus artículos 70, 71 y 72 establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 70**. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

***ARTÍCULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

En materia turística, la Ley 300 de 1996 "Ley General de Turismo", modificada por la Ley 1558 de 2012 y por la Ley 2068 de 2020, establece:

***ARTÍCULO 1**. **Importancia de la industria turística.** Modificado por el art. 2, Ley 1558 de 2012. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social.*

ARTÍCULO 2. Principios generales de la industria turística. Modificado por el art. 3, Ley 1558 de 2012. La industria turística se regirá con base en los siguientes principios generales:

***1. Concertación**. En virtud del cual las decisiones y actividades del sector se fundamentarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.*

***2. Coordinación**. En virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.*

***4. Planeación**. En virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del plan nacional de desarrollo.*

***5. Protección al ambiente**. En virtud del cual el turismo se desarrollará en armonía con el desarrollo sustentable del medio ambiente.*

***6. Desarrollo social**. En virtud del cual el turismo es una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actividades que constituyen un derecho social consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política.*

***7. Libertad de empresa**. En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado*

libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.

***8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística**, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.*

***9. Desarrollo sostenible**. La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se, desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya.*

Puerto Boyacá se ha consolidado como un municipio con una identidad territorial diversa, cuya oferta turística integra manifestaciones culturales, gastronómicas, ambientales y sociales que se desarrollan tanto en la cabecera municipal como en sus corregimientos y sectores rurales. En el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Estrategias de Destino Turístico Municipal" (Código BPIN 202600000048266), la Administración Municipal ha identificado que uno de los factores críticos para la consolidación de Puerto Boyacá como destino turístico competitivo es la cualificación de sus propios prestadores de servicios turísticos (establecimientos de alojamiento, agencias de viajes, guías de turismo y demás actores de la cadena de valor turística), quienes requieren fortalecer sus capacidades, conocer experiencias exitosas de otros destinos consolidados y establecer relaciones comerciales e institucionales que dinamicen la oferta local.

Para tal fin, la herramienta de promoción e intercambio conocida internacionalmente como "Fam Trip" por su denominación en inglés, o viaje de familiarización constituye una práctica ampliamente reconocida y utilizada por la industria turística —incluyendo gremios como la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), ProColombia y el Fondo Nacional de Turismo (Fontur); Que consiste en recorridos organizados dirigidos a actores del sector (agencias de viajes, operadores turísticos, prestadores de servicios turísticos, medios de comunicación especializados, entre otros), con el propósito de que estos conozcan de primera mano la oferta, los atractivos, la infraestructura y los servicios de un destino, generando así relaciones comerciales, alianzas estratégicas, transferencia de conocimiento y mejores prácticas que redundan en el fortalecimiento de sus propias capacidades de gestión y promoción turística.

En este contexto, resulta necesario contratar el apoyo logístico requerido para el desarrollo del viaje de familiarización "Fan Trip" o intercambio turístico, orientado a dar a conocer el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, su oferta turística y las potencialidades de sus prestadores de servicios turísticos a agencias de viajes, operadores turísticos y demás actores del sector. Haciendo recorridos por atractivos y experiencias turísticas, encuentros comerciales con prestadores locales, suministro de materiales de apoyo, acompañamiento logístico, gestión de novedades,conforme al itinerario definido por la entidad contratante

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estrategias de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad pacifica
- Hacia una sociedad prospera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal:

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	META CUATRENIO	PROYECTO
COMERCIO, INDUSTRI y TURISMO	3502011	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	350201101	Número de personas	125	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ECONOMICAS EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO, VIGENCIA 2026 EN EL MUNCIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN 'FAN TRIP' O INTERCAMBIO TURÍSTICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ"

2.2 CODIGO UNSPSC

Los bienes y servicios requeridos para la ejecución del presente proceso contractual se encuentran debidamente clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a la naturaleza del objeto a contratar, y se identifican, entre otros, con los siguientes códigos:

2.3 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Plan Anual de Adquisiciones
Alcaldía de Puerto Boyacá - Comprobante de registro del plan

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del viaje de familiarización (FAN TRIP) ó intercambio turístico orientado al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

N° DE REGISTRO	DEPENDENCIA	ÁREA	VIGENCIA
713	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	TURISMO	2026
CÓDIGO BPIM	VALOR ESTIMADO	VALOR VIGENCIA	DURACIÓN
25-9-15-572-00041	$ 9,600,000	$ 9,600,000	4 Mes (s)
REGISTRADO POR			
Wilton Alexis Culman Cambero			

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD	TIPO DE ZONA	ESTADO VIGENCIA
Prestación de servicio	Mínima Cuantía	Urbano	NA
VIGENCIA FUTURA	FUENTE	MES DE INICIO	INTERVALO
NO	Recursos propios	Septiembre	Mes (s)
PRIORIDAD	REQ. PROYECTO	REQ. POAI	
Alta	SI	SI	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	90101603 - Servicios de cáterin

Generado el 11 de noviembre de 2025, 11:36 p. m. - Alcaldía de Puerto Boyacá

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad del que presenta el Municipio, es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Del presente proceso se pretende satisfacer necesidad del **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN 'FAN TRIP' O INTERCAMBIO TURÍSTICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ"**

El itinerario definitivo, el destino específico, las fechas y el listado de participantes serán concertados entre el contratista y el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y el uso eficiente de los recursos públicos.

Incluyendo como mínimo los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	Alimentación para agencias de viajes invitadas (40 personas por 3 días) para el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá. Incluye almuerzo Almuerzo: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	$20.000	UNIDAD	120	$ 2.400.000
2	Hospedaje para 8 agencias de viajes invitadas y 6 expositores (14 personas por 3 días) para el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá	$70.000	UNIDAD	42	$ 2.940.000
3	Transporte terrestre y fluvial interno para agencias de viajes invitadas y locales en el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá (35 personas por 3 días)	$3.000.000	GLOBAL	1	$ 3.000.000
4	Apoyo logístico de guías baquianos, equipos de seguridad, tarjetas de asistencia médica y demás que sean necesarios durante la realización del viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá	$1.260.000	GLOBAL	1	$ 1.260.000

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- Ejecutar las actividades inherentes a los servicios contratados en los días, sitios y horarios fijados por la Alcaldía Municipal y de acuerdo a la programación establecida.
- Ejecutar en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y que son propias de la organización de los eventos desde el punto de vista de logística
- .
- Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que afecte el buen desarrollo del evento.
- Poner a disposición el personal requerido para la realización de las actividades programadas.
- Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad y que correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio respetando las normas ambientales, y de manipulación de alimento.
- El contratista deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cumpla con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar.

- El contratista deberá disponer de lo requerido y necesario para la ejecución del contrato en el tiempo, cantidad y calidad. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de los elementos y/o remplazar estos equipos en caso de ser necesario
- Garantizar la calidad de los bienes y/o servicio.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y a lo señalado en el pliego de condiciones y la oferta presentada por el contratista.
- Realizar las actividades descritas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
- Informar de manera inmediata al supervisor de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- El contratista debe entregar un informe de las actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.

2.6 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir de la legalización del acta de inicio.

2.9. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
NUMERO BPIN	**202600000048266**
OBJETO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
PRODUCTO CPC	85999 – OTROS SERVICIOS DE APOYO

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) MCTE**

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será dado a título de pago anticipado a la firma del acta de inicio. El valor restante será cancelado a través de un pago final, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente contratación será realizada por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.12.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato

2.12.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.12.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

2.12.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.13. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será Contrato de apoyo logístico

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación y el contrato que de él se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por la Sección 3, Subsección 1 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes) del Decreto 1082 de 2015, las contrataciones cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal se adelantarán por la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

Toda vez que el valor estimado del presente proceso de contratación ($9.600.000) se encuentra por debajo del monto establecido para la mínima cuantía del Municipio de Puerto Boyacá, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Contratación de Mínima Cuantía, la cual se adelantará conforme al procedimiento simplificado previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (publicación de la invitación pública, plazo mínimo de un (1) día hábil para presentar oferta y selección de la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones habilitantes exigidas).

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ECONOMICAS EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"** Identificado con Código BPIM 25-9-15-572-00041 y código BPIN 202500000048266

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el

presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

.

CAPÍTULO I. SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO PERTINENTE PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LOS TERRITORIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1,3	**Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del viaje de familiarización (FAN TRIP) ó intercambio turístico orientado al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá**	**$ 9.600.000,00**		**1**	**$ 9.600.000,00**
1	Alimentación para agencias de viajes invitadas (40 personas por 3 días) para el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá. Incluye almuerzo Almuerzo: sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco, con zanahoria (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50 gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onza).	$20.000	UNIDAD	120	$ 2.400.000
2	Hospedaje para 8 agencias de viajes invitadas y 6 expositores (14 personas por 3 días) para el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá	$70.000	UNIDAD	42	$ 2.940.000
3	Transporte terrestre y fluvial interno para agencias de viajes invitadas y locales en el viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá (35 personas por 3 días)	$3.000.000	GLOBAL	1	$ 3.000.000
4	Apoyo logístico de guías baquianos, equipos de seguridad, tarjetas de asistencia médica y demás que sean necesarios durante la realización del viaje de familiarización en el municipio de Puerto Boyacá	$1.260.000	GLOBAL	1	$ 1.260.000

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado se encuentra debidamente soportado, respaldado presupuestalmente y ajustado a los precios de mercado consultados, en concordancia con la disponibilidad de recursos de Superávit - Recursos Propios asignados al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Estrategias de Destino Turístico Municipal" (BPIM 2025-9-15-572-00041, BPIN 202600000048266) para la presente vigencia.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía la oferta más favorable será aquella con el MENOR PRECIO, siempre que el oferente cumpla con las condiciones habilitantes exigidas en la invitación pública y con la ficha técnica del bien o servicio requerido, sin que resulte aplicable la ponderación de factores técnicos y económicos propia de otras modalidades de selección, tales como la licitación pública o la selección abreviada por subasta inversa.

En consecuencia, será declarado hábil para la evaluación económica todo oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en la invitación (capacidad jurídica, capacidad de contratación y las

autorizaciones, permisos y licencias de que trata el numeral 2.1 del presente estudio), y entre dichos oferentes hábiles se seleccionará al que presente el MENOR PRECIO, sin que dicho valor pueda superar el presupuesto oficial estimado. En caso de empate en el menor precio ofertado, se aplicarán, en su orden, los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o sustituyan.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel nacional, la entidad en el análisis identifica sesenta y seis (66) empresas con la calidad de Pymes, es decir, que reportan bajo las normas NIIF para Pymes (Grupo 2), según los estados financieros de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2025, presentados a la Superintendencia de Sociedades en 2026 y publicados en el portal de Datos Abiertos de Colombia (www.datos.gov.co, conjunto de datos "Estados Financieros NIIF – Carátula", identificador 6hqw-m3dm, última actualización del 6 de julio de 2026), cuya actividad económica registrada es la clasificada con los CIIU N7911 – Actividades de las agencias de viaje (58 empresas) y N7912 – Actividades de operadores turísticos (8 empresas), afines al objeto contractual:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	PORCENTAJE
BOGOTÁ D.C.	34	51,5 %
ANTIOQUIA	10	15,2 %
VALLE	6	9,1 %
ATLÁNTICO	4	6,1 %
BOLÍVAR	4	6,1 %
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	4	6,1 %
CALDAS	1	1,5 %
MAGDALENA	1	1,5 %
META	1	1,5 %
SANTANDER	1	1,5 %
TOTAL	66	100 %

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica doce (12) agencias de viajes con Registro Nacional de Turismo (RNT) activo y domicilio en el municipio de Puerto Boyacá, según el reporte del RNT de la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas.

(jurisdicción a la que pertenece el municipio), con corte al 13 de octubre de 2026. Se trata de agencias de viajes y de agencias de viajes operadoras afines al CIIU ***N7911 – Actividades de las agencias de viaje y N7912 – Actividades de operadores turísticos***, que son potenciales proveedoras directas del objeto contractual. No se relacionan los registros cancelados o suspendidos

ESTADO	NIT	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	N.° RNT	CIIU REGISTRADO COMO
Activa	1.032.470.404	CLUB TRAVEL J & S	PUERTO BOYACA	172371	N7911 ** Actividades de las agencias de viaje
Activa	46.646.576	AGENCIA DE VIAJES NURY PERLAZA	PUERTO BOYACA	228473	N7911 ** Actividades de las agencias de viaje
Activa	901.591.504	RUBIO TOURS AGENCIA DE VIAJES	PUERTO BOYACA	263126	N7911 ** Actividades de las agencias de viaje
Activa	901.216.589	AGENCIA TURISTICA PICO AZUL	PUERTO BOYACA	64175	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	13.957.430	AGENCIA DE VIAJES QUINCHIA TRIPS & HOSTAL ECOTURISTICO QUINCHIA	PUERTO BOYACA	77922	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	1.056.776.281	DOS QUEBRADAS SERRANIA LAS QUINCHAS	PUERTO BOYACA	223942	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	901.827.412	MIRADOR CIELO ROTO	PUERTO BOYACA	224195	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	43.826.796	MAKAKO TOURS	PUERTO BOYACA	234195	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	79.865.121	FINCA ECOTURISTICA EL BRILLANTE	PUERTO BOYACA	234916	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	900.522.343	PUNTO VERDE ECOTURISTICO	PUERTO BOYACA	248319	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	902.006.974	T Y T SH	PUERTO BOYACA	268564	N7912 ** Actividades de operadores turisticos
Activa	10.184.798	ISAZA TRAVEL PROMOTORA DE TURISMO	PUERTO BOYACA	289179	N7912 ** Actividades de operadores turisticos

6.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, movilizando diversas áreas de la economía de la región
Los eventos corporativos juegan un papel fundamental para el desarrollo empresarial y la creación de redes profesionales ya que facilitan la articulación de estrategias de negocio, el intercambio de conocimientos y la formación de alianzas estratégicas. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de las empresas en el mercado, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento.

"El 2023 fue el año de recuperación para este tipo de espacios colaborativos. Tan solo en Compensar se desarrollaron cerca de 10.000 eventos, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas, beneficiando a 2,133 empresas afiliadas con espacios de primer nivel ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y municipios de Cundinamarca", concluyó **Wilber Salcedo.**

Asimismo, los eventos comerciales y de entretenimiento desempeñan un papel esencial en el bienestar social y el esparcimiento. No solo proporcionan oportunidades para la recreación y el disfrute, sino que también generan crecimiento económico a nivel local y nacional. Desde grandes conciertos hasta ferias comerciales, cada evento implica la movilización de una extensa cadena de suministro.

La colaboración entre organizadores, empresas y autoridades locales permite maximizar el impacto económico y social de este sector de la economía. Además, se debe seguir fomentando un entorno favorable para el crecimiento sostenible de la industria, asegurando que su contribución al PIB y a la economía en general continúe en ascenso. [1]

Según cifras preliminares de ProColombia para 2025, los ingresos de divisas por transporte aéreo de pasajeros y viajes llegaron a US$11.166 millones, un 9,4 % más que en 2024 (US$10.203 millones), y el país recibió 4.677.267 extranjeros no residentes, un 3,8 % más que en el año anterior[2]

En el ámbito local, el Registro Nacional de Turismo (RNT) administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según el reporte de la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas con corte al 13 de octubre de 2026, registra para el municipio de Puerto Boyacá los siguientes prestadores de servicios turísticos con registro activo:

CATEGORÍA DE PRESTADOR TURÍSTICO	CANTIDAD ACTIVA
Establecimientos de alojamiento turístico	42
Agencias de viajes	12
Guías de turismo	4
Viviendas turísticas	4
Empresas de transporte terrestre automotor	1
TOTAL PRESTADORES TURÍSTICOS ACTIVOS	**63**

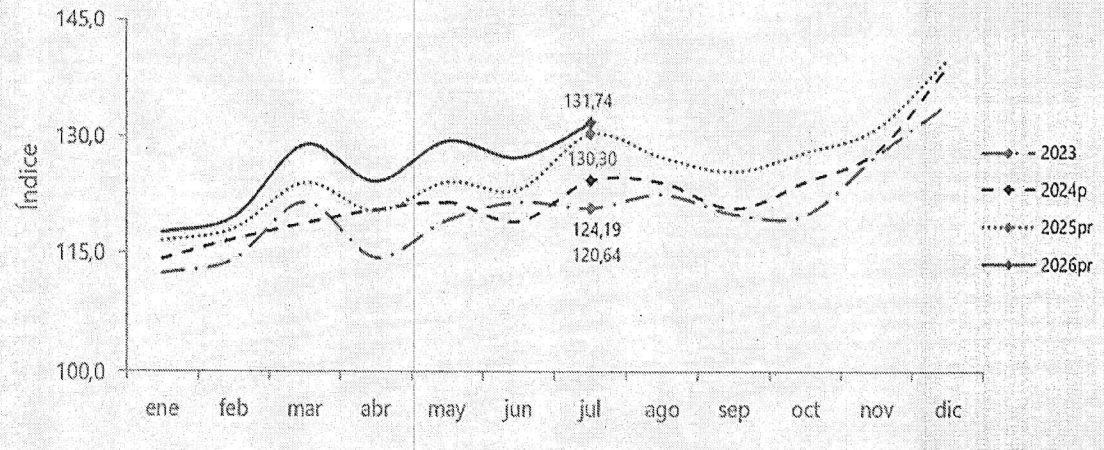
En total, el municipio cuenta con 63 prestadores de servicios turísticos con registro activo. El 66,7 % son establecimientos de alojamiento (42), el 19,0 % son agencias de viajes (12), el 6,3 % son guías de turismo (4), el 6,3 % son viviendas turísticas (4) y el 1,6 % es una empresa de transporte terrestre automotor (1). Esto muestra un sector formal con predominio del alojamiento y con oferta local para los servicios que requiere el contrato: alojamiento, intermediación y operación turística, guianza y transporte

De acuerdo con el boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) emitido en septiembre de 2026pr por el DANE, el comportamiento anual para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original, se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11 % respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

[1] La Nota Económica (https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/el-sector-de-eventos-aporta-3400-millones-de-dolares-para-la-economia-del-pais-segun-los-datos-del-dane/)

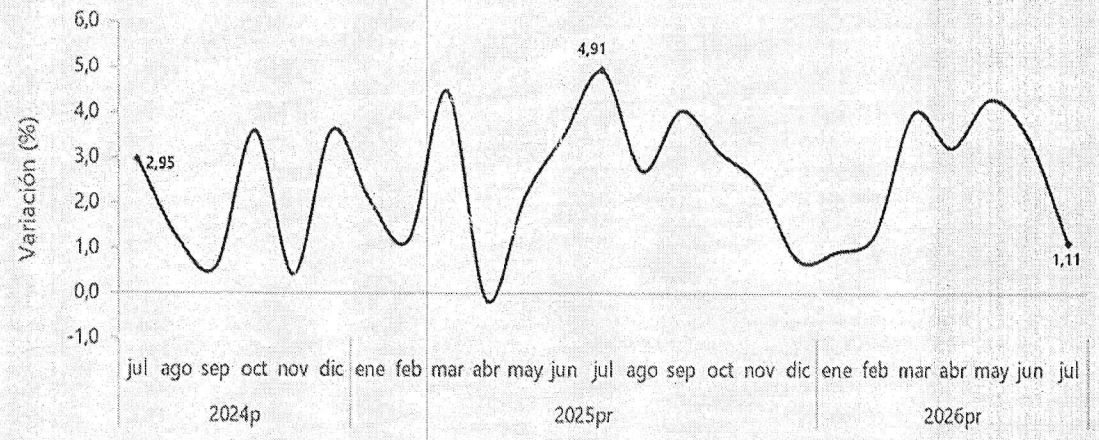
[2] La Nota Económica (https://forbes.co/2026/03/05/actualidad/colombia-alcanzo-cifra-historica-en-divisas-por-turismo-con-us-11-166-millones-al-cierre-de-2025/)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

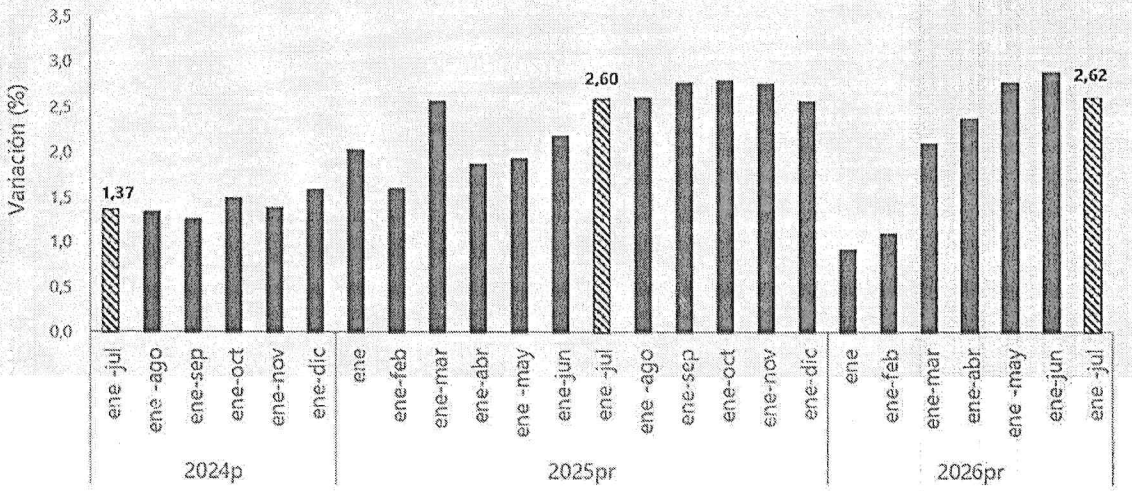
2024^{p} - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Para el periodo enero-julio de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,62 % respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-julio registró un crecimiento de 2,60 %. (Ver gráfico 7).

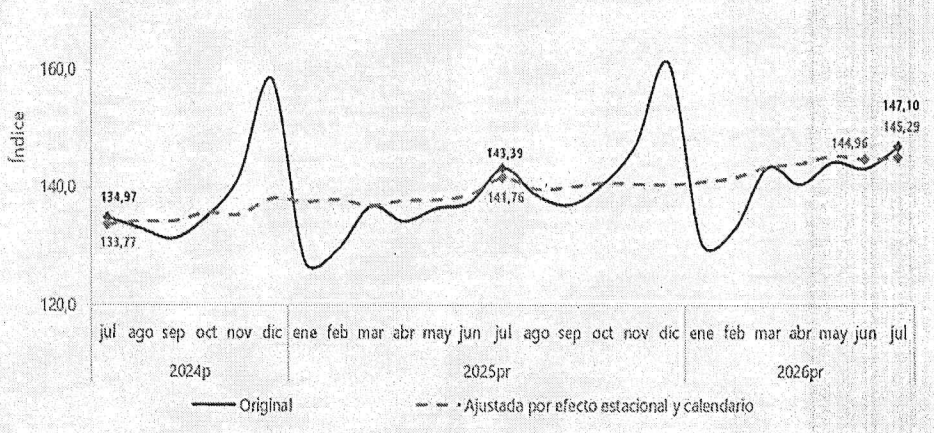
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024P - 2026Pr (enero-julio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

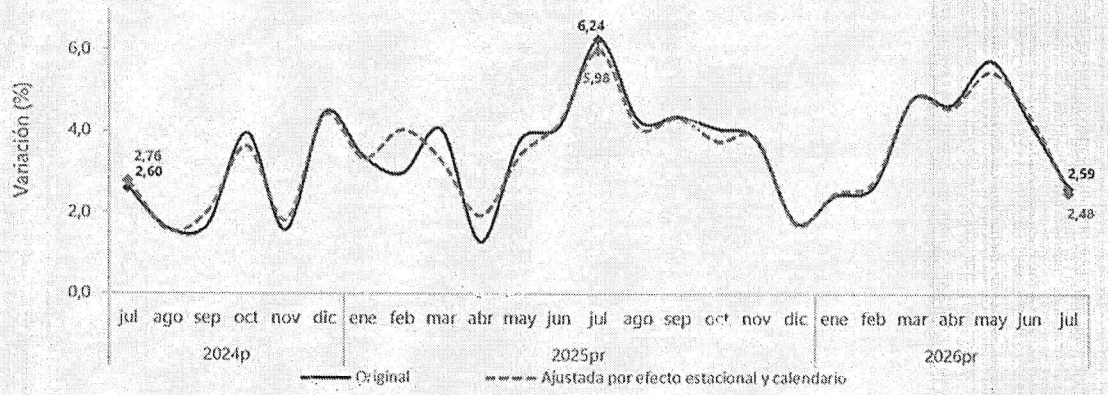
Por otra parte, en lo que refiere a los resultados del índice de las actividades terciarias, en el cual se incluyen el comercio, el transporte y almacenamiento y el alojamiento y servicios de comida, el comportamiento anual indica que para el mes de julio de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original, se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59 % respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48 % respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026Pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

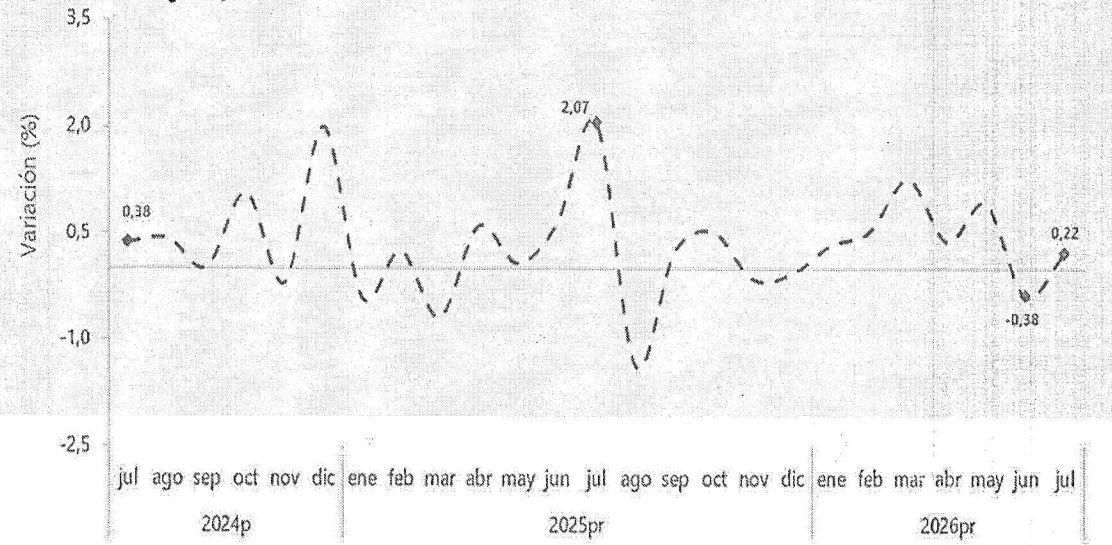
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En cuanto al comportamiento mensual, para el mes de julio de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22 % respecto al mes de junio de 2026pr (144,96). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr[3]. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el Producto Interno Bruto crece 1,3 %.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por el comportamiento de: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, que crece 5,9 %; transporte y almacenamiento, que decrece 0,1 %; y alojamiento y servicios de comida, que decrece 4,0 %. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de este grupo de actividades crece 0,3 %: comercio al por mayor y al por menor crece 1,8 %, transporte y almacenamiento decrece 0,6 % y alojamiento y servicios de comida decrece 1,7 %.

En consecuencia, la economía nacional mantiene su crecimiento en 2026, con el comercio y los servicios como principales actividades; sin embargo, el alojamiento y los servicios de comida, que hacen parte de la cadena de valor del turismo, registraron una caída anual de 4,0 % en el segundo trimestre de 2026pr. Esto evidencia la necesidad de dinamizar la demanda de los servicios turísticos del municipio mediante estrategias de promoción y comercialización, como el viaje de familiarización del 1.er Foro Regional de Turismo, al que apoya el presente proceso de contratación

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANADA Y OFERTA

6.2.1 DEMANDA

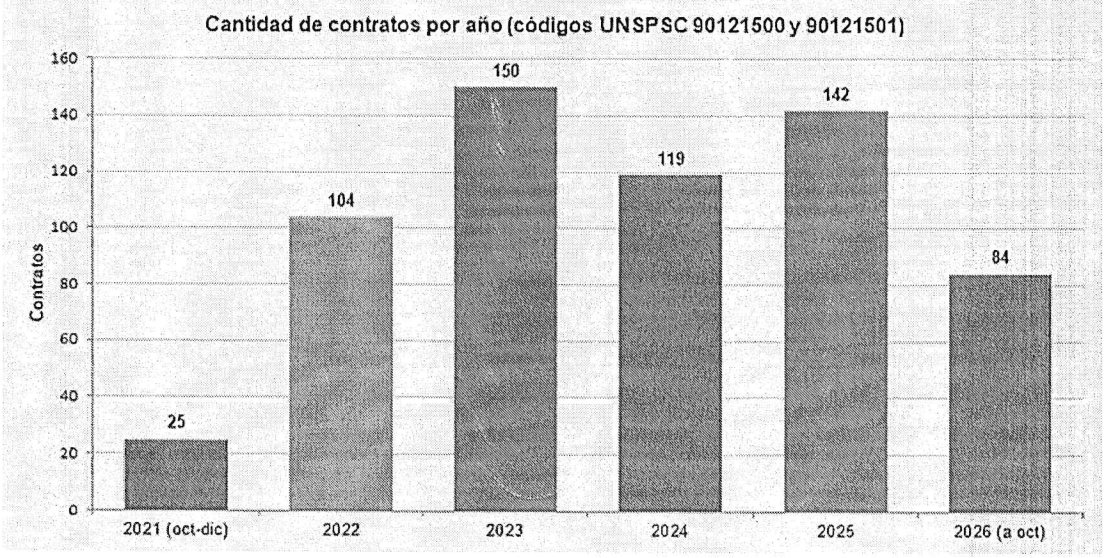
El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP II de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

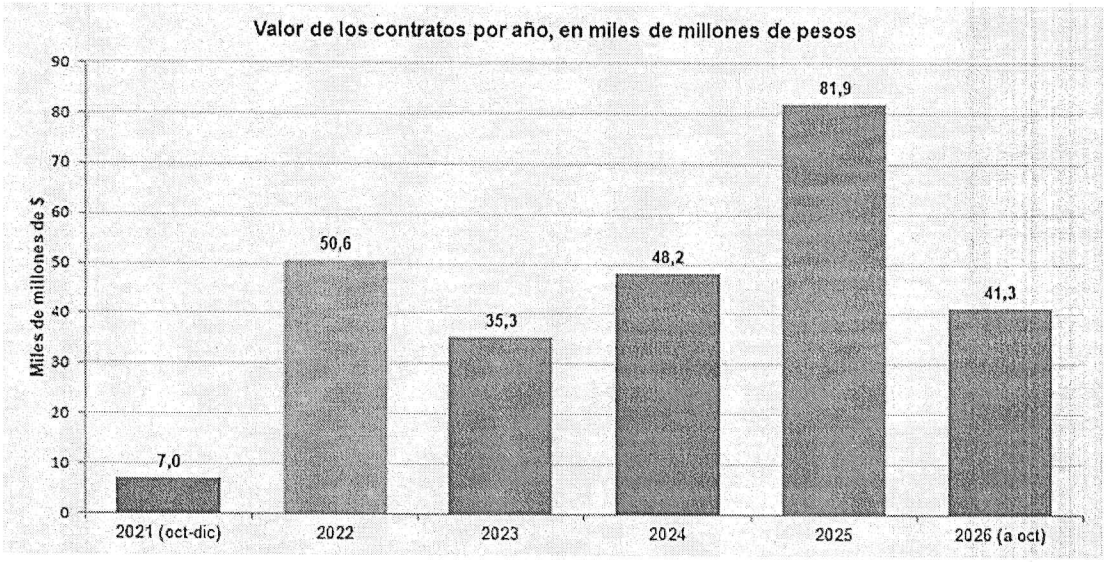
6.2.2 Antecedentes Externos

De acuerdo con la información de contratación pública publicada en el SECOP II, a través de los conjuntos de Datos Abiertos de Colombia[4], el comportamiento de la demanda de los códigos UNSPSC 90121500 (agentes de viajes) y 90121501 (servicios de organización de excursiones), durante el periodo de octubre de 2021 a octubre de 2026, en el país, es el siguiente

[3] La Nota Economica: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

[4] Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, SECOP II - Contratos Electrónicos (conjunto de datos jbjy-vk9h) y SECOP II - Procesos de Contratación (conjunto p6dx-8zbt), Datos Abiertos de Colombia (www.datos.gov.co), consulta del 15 de octubre de 2026.





Durante ese periodo se ejecutaron 624 contratos por un valor de $264 mil millones aproximadamente ($264.253.252.384), a través de 219 proveedores, para suplir las necesidades de servicios de agencias de viajes y de organización de excursiones, correspondientes a los códigos UNSPSC 90121500 y 90121501. El año de mayor número de contratos fue 2023 (150) y el de mayor valor fue 2025 ($81.872.737.080, con 142 contratos).

Con respecto a las modalidades de contratación, por número de contratos la mayoría se ha realizado por mínima cuantía: 365 contratos (58,5 % del total) por $15.949.225.740, con un valor promedio de $43,7 millones por contrato. Le siguen la contratación de régimen especial (90 contratos por $54.475.991.439) y la selección abreviada por subasta inversa (81 contratos por $121.774.842.227), que concentra el mayor valor contratado.

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que "En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON ENFOQUE A VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON PRENSA ESPECIALIZADA (RESUMEN DEL OBJETO)
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.6970968 (proceso CO1.BDOS.6927999)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$84.000.000
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MÚSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE

OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN O FAM TRIP EN LAS RUTAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.8587462 (proceso CO1.BDOS.8930900)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VALOR	$80.000.000
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS
CONTRATISTA	SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO MANIZALES MEDIANTE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON AGENTES COMERCIALES DEL SECTOR TURISMO, PERIODISTAS Y/O GENERADORES DE CONTENIDO (RESUMEN DEL OBJETO)
ENTIDAD	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.6976594 (proceso CO1.BDOS.6972224)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR	$60.000.000
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CONTRATISTA	ANATO CAPÍTULO EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN O FAM TRIP, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.6821601 (proceso CO1.BDOS.6752561)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$35.900.000
PLAZO	UN (1) MES
CONTRATISTA	SOITNCOL S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA FAM TRIP EN EL MARCO DE LA IV CONVENCIÓN DEL SECTOR DE ALOJAMIENTO DE COTELCO NACIONAL
ENTIDAD	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.7811290 (proceso CO1.BDOS.7999603)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR	$39.250.000
PLAZO	OCHO (8) DÍAS
CONTRATISTA	CRISTALES TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo (FONTUR) ha publicado en SECOP II 241 procesos de viajes de familiarización desde 2023 (consulta del 15 de octubre de 2026), de los cuales 198 tienen valor base definido, con una mediana de $30.116.250. Cuatro de ellos incluyen transporte terrestre y fluvial, con valores de $16.825.410 a $48.944.700, y en Boyacá se encuentran los de Sogamoso ($12.125.000) y Cerinza ($24.011.239). En sus solicitudes de información a proveedores respondieron, en promedio, 4,9 proveedores.

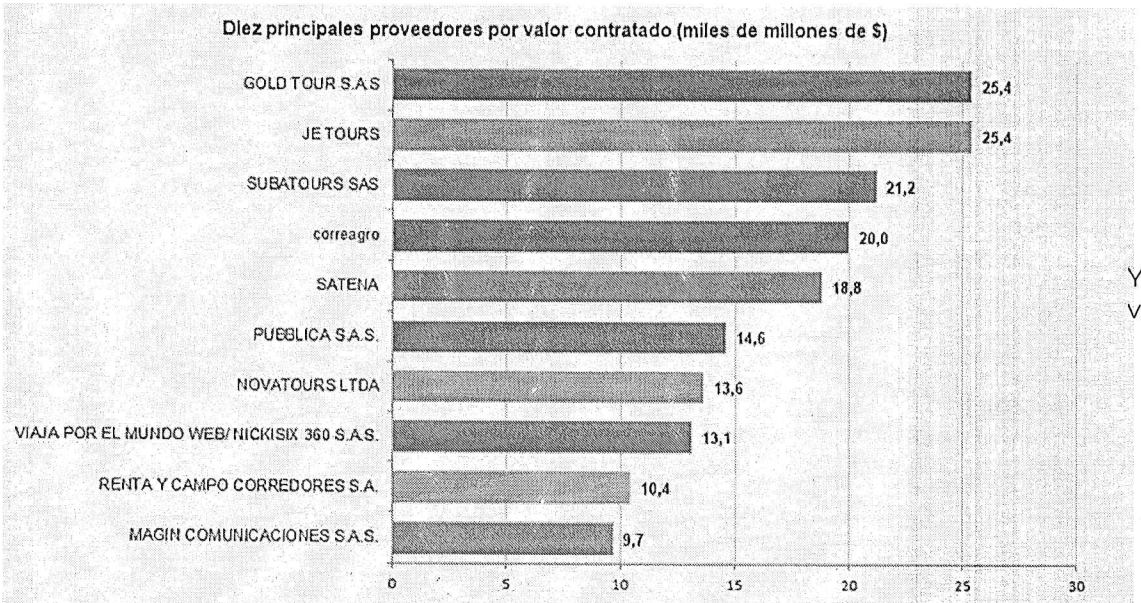
Análisis. (i) Los viajes de familiarización son una práctica recurrente de las entidades públicas para promover sus destinos. (ii) Los contratos de las entidades territoriales van de $7.540.435 a $84.000.000 (mediana de $49.625.000 en los seis procesos anteriores) y se contratan principalmente por mínima cuantía o contratación directa. (iii) El plazo va de 8 a 45 días. (iv) Los procesos territoriales de mínima cuantía recibieron en su mayoría una sola oferta. (v) El valor de este estudio ($9.600.000) es menor a casi todos los referentes porque se limita a dos días de actividades, y es consistente con el promedio de las tres cotizaciones

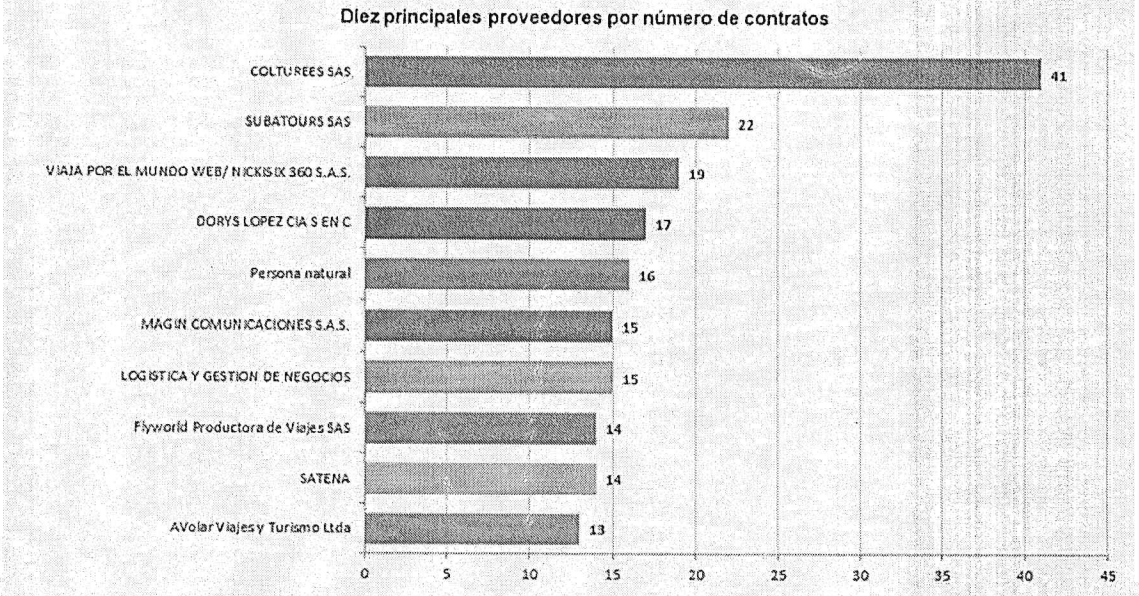
6.2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información de contratación publicada en el SECOP II para los códigos UNSPSC 90121500 (agentes de viajes) y 90121501 (servicios de organización de excursiones), durante el periodo de octubre de 2021 a octubre de 2026, el reporte del Registro Nacional de Turismo con corte al 13 de octubre de 2026 y las tres cotizaciones recibidas. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales (micro, pequeña, mediana y gran empresa) de todo el país.

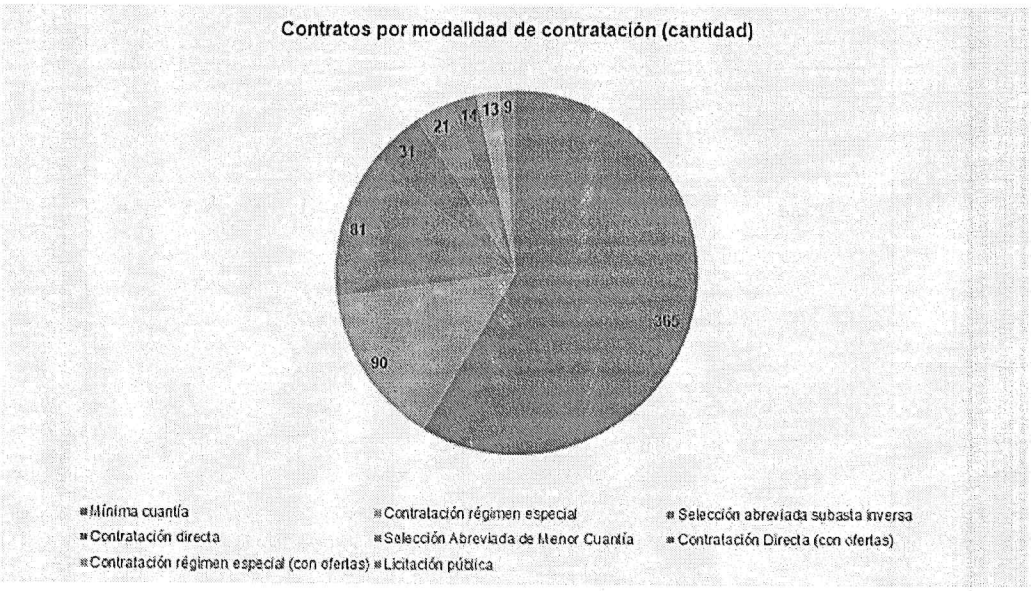
En el mercado actual encontramos diferentes empresas dedicadas a la actividad de agencias de viajes y operación turística, de las cuales podemos mencionar, entre los principales proveedores identificados a nivel nacional en SECOP II para los códigos UNSPSC 90121500 y 90121501: por valor contratado, Gold Tour S.A.S. y JE Tours (cada una con 25,4 mil millones de pesos) y Subatours S.A.S. (21,2 mil millones); y por número de contratos, Colturees S.A.S. (41 contratos) y Subatours S.A.S. (22 contratos). En total son 219 proveedores en cinco años, lo que indica un mercado con oferta amplia y no concentrada en un solo proveedor.

Relacionamos el histórico gráfico de las cantidades de contratos comprendidos en los últimos años (ver gráficos del numeral 6.2.2). Así también los valores contratados por proveedor y las cantidades de contratos por proveedor:





Y, a su vez, las modalidades de contratación:



Oferta local. Según el reporte del RNT (corte del 13 de octubre de 2026), Puerto Boyacá tiene 42 establecimientos de alojamiento turístico, 4 viviendas turísticas, 12 agencias de viajes, 4 guías de turismo y 1 empresa de transporte terrestre automotor con registro activo. Las 12 agencias de viajes activas, con domicilio en el municipio, se relacionan en las tablas del numeral 6 de este estudio, donde también se identifican 66 Pymes a nivel nacional con actividad de agencias de viaje y operadores turísticos

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas

ÍTEM	TOURESVIP IBAGUÉ	CLUB TRAVEL	SOL, MAR Y LUNA	PROMEDIO
Alimentación: almuerzo, 120 unidades a $20.000	$2.400.000	$2.400.000	$2.400.000	$2.400.000
Hospedaje: 42 unidades (14 personas, 3 noches)	$3.150.000 ($75.000)	$2.940.000 ($70.000)	$2.730.000 ($65.000)	$2.940.000 ($70.000)
Transporte terrestre y fluvial interno, global	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Apoyo logístico: guías baquianos, equipos de seguridad y asistencia médica, global	$1.260.000	$1.260.000	$1.260.000	$1.260.000
TOTAL	$9.810.000	$9.600.000	$9.390.000	$9.600.000

Conclusión. Existe oferta suficiente y formal, local y regional, para prestar los servicios requeridos: Puerto Boyacá cuenta con 63 prestadores turísticos activos, entre ellos 12 agencias de viajes locales con RNT vigente, hubo tres cotizaciones con precios homogéneos (diferencia del 4,4 %) y entidades de otras regiones contratan estos servicios de manera regular. El presupuesto oficial de $9.600.000 es consistente con el promedio de las cotizaciones y con el mercado

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

N°	1	2	3	4
Clase	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno / Externo	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Ejecución	Planeación	Selección
Tipo	Social o Político	Operacional	Operacional	Económico
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Que la información recolectada por el Entidad no sea verás	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial
Consecuencia de ocurrencia del evento	Imposibilidad de presentar propuestas o de Ejecutar el Contrato	Inexactitud en la necesidad del Entidad	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
Probabilidad	1	2	3	3
Impacto	4	1	2	5
Valoración del Riesgo	5	3	5	8
Categoría	Medio	bajo	Medio	Extremo
¿A quién se le asigna? Entidad	50%	100%	100%	0%
¿A quién se le asigna? Proponente /adjudicatario	50%	0%e	0%	100%
Tratamiento Controles a ser implementados	Consultar las alteraciones de orden público, o estados de emergencia y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial
Impacto después del Tratamiento Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	3	1	2	3
Valoración del Riesgo	4	2	3	4
Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	Si	No	No	Si
Persona Responsable por implementar el tratamiento	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones en la Regional o centro de formación	Comité Evaluador
Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa de selección
Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Terminación	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de selección
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Estar pendiente de los decretos nacionales y municipales, las noticias, diarios locales, femisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Seguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluación.	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.
Periodicidad ¿Cuándo?	Diario	Diario	verificación en la solicitud de contratación y estudios previos	Por evento

11	10	9	8	7	6	5
General	Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	Selección	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
Incumplimiento de la publicación de los documentos Contractuales	Insuficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en el plazo de ejecución establecidos en el proceso	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardia	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el proceso	Oferta con valor artificialmente bajo	Que el expediente no se conforme correctamente
Incumplimiento del principio de publicidad	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Información incompleta dentro del proceso
1	3	3	2	3	3	1
3	4	4	5	4	5	3
4	7	7	8	7	8	4
Bajo	Alto	Alto	Extremo	Alto	Extremo	Bajo
100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%
0%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
Decreto 284 de 2022 manual de contratación	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantia de cumplimiento.	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Verificar las condiciones del mercado e identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento.	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo
1	2	2	2	2	1	1
2	1	1	4	1	3	2
3	3	3	6	3	4	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si	Si	Si	No	No
Personal de Contratación	Contratista y Entidad	Contratista y Entidad	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Contratista	Comité Evaluador	Personal de Contratación y archivo
Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de contratación	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución
Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Etapa de liquidación	Etapa de contratación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa de liquidación del contrato
verificación expediente contractual, lista de cheque y/o Lider del Proceso	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Seguimiento a los estudios previos y contrato.	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Articulo 2.2.1.1.2.2.4	Seguimiento en la conformación del expediente
Semanal	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso

16	15	14	13	12
General	Especifico	Especifico	General	General
Externa	Externo	Interno -Externo	Externo	Interno
planeación	Ejecución	Planeación - Ejecución	Planeación - Ejecución	Selección
Económico	Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional
Sobrecostos en los servicios, materiales y/o elementos en estudios de mercado necesarios para el servicio y/o bien	No entregar los bienes y/o servicios (objeto contratado) conforme a las condiciones establecidas en el proceso	Variación de la normatividad interna y externa	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales, elementos necesarios para la contratación.	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea	Cambio de especificaciones técnicas al momento de la entrega, en cuánto a presentación y/o cantidad, calidad y demás condiciones inherentes al objeto del contrato	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	Afecta la ejecución del contrato	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
3	2	3	2	1
5	5	2	4	5
8	3	5	6	6
Extremo	Medio	Medio	Alto	Alto
50%	0%	100%	0%	100%
50%	100%	0%	100%	0%
Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Seguimiento por parte del supervisor en la entrega del servicio y o bien	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario	Seguimiento en el requisito de ejecución
1	2	1	1	1
3	3	1	4	2
4	3	2	6	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Personal encargado de la Etapa de Planeación	Supervisor del Contrato en conjunto con el área jurídica	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor. área jurídica	Personal Contratación y comité evaluador
Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Etapa de planeación y ejecución	Etapa de planeación	Etapa Planeación
Inicio de Etapa de selección	Fecha de liquidación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Etapa Ejecución
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Revisar el bien o servicio, además de realizar el informe final de supervisión con las salvedades del proceso. Para la aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción si es el caso.	Aplicar normatividad vigente	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección
Por evento	Cronograma del proceso	Diario	Por evento	Cronograma del proceso

24	23	22	21	20	19	18	17
General	General	General	Especifico	General	General	Especifico	General
Interno	Externo	Interno/Externo	Externo	Interno/Externo	Externo	Interno	Interno
Planeación / Selección.	Planeación / Selección.	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Ejecución	Planeación / Selección / E...	Selección	Selección- Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional	Tecnológico	Operacional	Tecnológico	Económico	Operacional	Operacional
Que las fichas técnicas presenten inconsistencias o que las	Que no se adjudique el proceso	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	No ejecutar el objeto en el plazo establecido en el proceso	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, aplicación de	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Falta de expedición del registro presupuestal
Revocatoria Directa	Declaratoria desierta del proceso	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	Realizar solicitud de prórroga o declarar el incumplimiento del contrato	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	La adjudicación inapropiada del contrato por limitar la competencia	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	falta de requisito para la ejecución del contrato
2	2	2	2	1	3	6	2
3	3	2	4	2	4	5	5
5	5	4	6	3	7	4	7
Medio	Medio	Bajo	Alto	bajo	Alto	Medio	Alto
50%	50%	50%	50%	50%	100%	50%	100%
50%	50%	50%	50%	50%	0%	50%	0%
Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos y la persona	Revisión del estudio de mercado y condiciones del estudio previo.	Establecer cronograma alterno, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de tecnologías modernas a las normas vigentes	Seguimiento por parte del Supervisor y/o apoyo a supervisión en el cumplimiento de la ejecución del	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking).	Redacción de los documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación
1	2	1	2	1	2	3	1
1	2	1	2	1	4	2	4
2	4	2	4	2	6	2	5
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Si	Si	No	Si	No	No	Si	Si
Personal que realiza la solicitud de contratación, técnico experto y	Personal encargado de la etapa de planeación y personal de análisis del Sector	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o Interventor	supervisor del contrato y contratista	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Personal de Contratación	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Personal encargado del proceso de contratación
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Fecha Acta de Inicio	Etapa de	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de Planeación
Informe de Evaluación y/o	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Liquidación n del Contrato	Etapa de	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Etapa de ejecución
Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble	Verificar los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos.	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores, enlace o mesa de servicio	Seguimiento a la ejecución presupuestal y el balance de cada	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	A través de la lista de chequeo
constantemente	constantemente	constantemente	Permanente	Por evento	Permanente	Permanente	Por evento

25	General	Interno	Planeación	Operacional	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes	La no adjudicación del proceso	2	2	4	Bajo	100%	0%	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	1	1	2	Bajo	Si	Personal encargado de estructurar el proceso, personal técnico experto y personal encargado del	Etapa de Planeación	Etapa de planeación	Análisis del sector y estudios previos	constantemente
28	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes necesarios para la realizar el	4	4	8	Extremo	0%	100%	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el	4	3	7	Alto	si	Contratista	Etapa de selección	Terminación del contrato	Recibido a Satisfacción.	Por evento.
29	Especifico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riego de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

8.1 Cumplimiento: Equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.

8.2 Devolución del pago anticipado: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación ($9.600.000) se encuentra muy por debajo de los montos mínimos a partir de los cuales resultan aplicables los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso NO se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretaria de Desarrollo Social
desarrollo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboro: Clara Mercedes Diaz / Auxiliar Admo
Verifico: Gustavo Gil – P. Juridico